



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** Ex-2020-00227764-ME#SAE

---

VISTO: las presentes actuaciones, en las que el Secretario de Asuntos Estudiantiles, solicita ampliar la cantidad de becas previstas en el Programa “Becas Solidarias SAE UNC” y aprobar el listado de beneficiarios de las mismas;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa “Becas Solidarias SAE UNC” aprobado por RR-2020-957-E-UNC-REC ad referéndum del Honorable Consejo Superior, prevé el otorgamiento de 400 (cuatrocientas) becas consistentes en un pago único de \$6.000.- (Pesos Seis Mil) cada una, y en su Anexo establece los requisitos que deben cumplir los aspirantes a las mismas;

Que, según el informe elevado por la Coordinadora de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y que fue elaborado por el equipo de profesionales del Departamento de Servicio Social de dicha Dirección, y que obra incorporado en los Ordenes 2, 3 y 4, da cuenta que se presentaron 1107 aspirantes a las mencionadas becas. De dichas solicitudes 129 se presentaron incompletas, y de las restantes, 428 no cumplían con el perfil socio económico establecido para la presente convocatoria. Por lo que 550 aspirantes se inscribieron en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos y criterios establecidos oportunamente.

Que por ese motivo, el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita se amplíe el Programa “Becas Solidarias SAE UNC” aprobando el otorgamiento de quinientas cincuenta (550) becas de ayuda económica (150 más de las previstas) consistentes en un pago único de pesos seis mil (\$6.000,00) por cada una;

Que, de igual forma, solicita se apruebe el informe de conclusiones y el listado de estudiantes beneficiarios que obran en las presentes actuaciones (Orden 2, 3 y 4) a los fines del otorgamiento de la beca

Que manifiesta además, en Nota obrante en el Orden 16 de estas actuaciones, que la Secretaría a su cargo, dispone de los fondos necesarios para reconocer como

beneficiarios/as de las Becas Solidarias SAE UNC a la totalidad de estudiantes comprendidos/as en el listado elevado.

Que, por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia ampliar el programa “Becas Solidarias SAE UNC”, aprobado por RR-2020-957-E-UNC-REC ad referéndum del HCS, y destinado a estudiantes universitarios/as, a un total de 550 (quinientas cincuenta) becas, que consistirán en un pago único de pesos seis mil (\$6.000,00), de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Informe de Conclusiones y el Listado de Estudiantes Beneficiarios/as, elaborado por el equipo de profesionales del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que obran en las presentes actuaciones en los Ordenes 3 y 4, y que forman parte integrante de la presente como Anexo I y II respectivamente

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.